



“2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR POR EXPEDIENTE N° 50.608 SSA-STJ LLAMA A: LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2021.

1.- OBJETO:

Adquisición de equipamiento informático que se detallan a continuación, destinados a ser usados en los exámenes de los aspirantes a ingresar al Poder Judicial de la Provincia: Tierra del Fuego.

Renglón	Cantidad	Detalle
1	1	Router tipo MikroTik Cloud Core CCR1016-12S-1S+: Con las siguientes características técnicas como mínimo: - Procesador de 1,2 Ghz - 9 Núcleos - 2 GB de Ram - Doble fuente de alimentación a 220v - 8 puertos de red tipo RJ45 de 1 Gbps - 2 puertos para conectores SFP
2	1	Acces Point dual band, 5 Ghz con rate de 867 Mbps, y 2.4 Ghz con rate de 450Mbps. Alcance mínimo 180 metros, y capacidad de administración centralizada tanto desde PC como desde APP de dispositivo móvil. El dispositivo debe ser POE y contar con el transformador del tipo POE incluido.
3	4	Cámaras IP Inalámbrica con resolución al menos HD.
4	1	Sistema de grabación de vídeo IP para al menos 4 cámaras con posibilidad de acceso por red TCP/IP para administración y control
5	20	Equipos de Computación, con las siguientes características: - Microprocesador Ryzen 3 2200G ó Intel I5 generación 8 mínimo - Gabinete, 8GM, RAM, HDD 1TB o 240 GB SSD, Monitor 22" con entrada HDMI - Teclado español tipo QWERTY USB, Mouse USB, grabadora de DVD - Fuente de alimentación a 220 V.

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica). Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos. Todos los equipos deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin

transformador externo. En todos los casos se deberán presentar adjuntos a las ofertas folletos y/o manuales que indiquen claramente las características de los equipos ofertados. En el caso de que dicha información sea en la forma de impresiones de páginas web (metodología que es aceptada), se deberá proveer también el link a dicha página o páginas, de forma tal que la información pueda ser verificada por el personal del centro de cómputos. Los equipos deberán entregarse sin sistema operativo. El oferente deberá indicar la totalidad de las unidades funcionales, dispositivos y accesorios necesarios, para asegurar el eficaz y eficiente funcionamiento del computador ofertado, los que a través de ese detalle, quedarán automáticamente incluidos en el precio total cotizado para dicho sistema. Cada oferente deberá indicar en su oferta cualquier información que considere necesaria para una mejor caracterización de los equipos que ofrezca, tanto en lo que se refiere a su comparación con otros equipos propios como a sus posibilidades de expansión. Los oferentes deberán agregar a la oferta toda la documentación de los equipos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, folletos, etc.) necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades del mismo. Garantía de hardware. Los adjudicatarios deberán proveer, a partir de la fecha de recepción y por el período mínimo de 3 (tres) años, un servicio de garantía integral (partes, mano de obra y reemplazo inmediato de partes dañadas) para todo el hardware ofertado, con atención en el lugar de instalación incluyendo repuestos, traslados y mano de obra. La garantía de funcionamiento y el servicio técnico de mantenimiento será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno. Los materiales y repuestos a emplear deberán ser de calidad igual a superior, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. El proveedor se obliga a proveer los repuestos necesarios en tiempo y forma para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas. Los oferentes que consideren necesaria la realización de mantenimiento preventivo durante el período de garantía solicitado deberán incluir un plan a efectos de coordinar con la Dirección de Informática del Superior Tribunal de Justicia, las fechas y horarios en que serán llevados a cabo. De no ser presentado se interpretará que la firma oferente no considera necesario el mismo. El servicio de garantía deberá estar disponible desde las 9 hs. hasta las 19 hs. todos los días hábiles del año. El tiempo de respuesta a los llamados deberá ser de 8 hs. hábiles como máximo. El tiempo máximo para la reparación o reemplazo de los equipos será de 48 hs. de efectuarse el llamado (considerando solo días hábiles). Los equipos deberán ser reparados en el lugar de instalación de los mismos. Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional. Sólo se aceptará que los equipos sean retirados del lugar de instalación, para su reparación sí previamente, el proveedor lo reemplaza por otro equipo de idénticas características, y



“2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

el Organismo Contratante autoriza en forma explícita el retiro de los equipos. Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, éstos y éstas deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. NO se aceptarán descripciones ambiguas como ser "mal uso del equipamiento". No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía. El costo de estos servicios (si lo hubiera) deberá estar incluido en el precio de los equipos. Todas las características del servicio ofrecido se deberán encontrar operativas al día de la apertura de esta licitación.

2.- PLAZO DE CONTRATACION:

Para el plazo de entrega se tendrá en cuenta el oferente que disponga de entrega inmediata de los insumos a partir de la fecha de recepción de la correspondiente Orden de Compra.

3.- LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

3.1- Se presentarán en la sede del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, sito en calle Leopoldo Lugones 1831 de la ciudad de Ushuaia.

3.2- Se recibirán de lunes a viernes, de 8 a 14 horas, hasta el día y hora de apertura de sobres, inclusive, en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Superintendencia y Administración.

3.3- Vencido el plazo señalado en el ítem anterior no se admitirán más propuestas.

4.- APERTURA DE SOBRES:

4.1- Se realizará en la sede del Superior Tribunal de Justicia, en el domicilio antes citado, el día 20 de julio del presente año, a las 10.00 horas.

4.2- Si el día de apertura fuera feriado o asueto administrativo, el acto se realizará el primer día siguiente hábil, a la misma hora.

5.- DE LAS OFERTAS:

5.1- Serán presentadas en un sobre cerrado que llevará en su exterior la siguiente leyenda:

**LICITACION PRIVADA Nº 03/2021
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LA PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO
V9410IHD – LUGONES 1831 – USHUAIA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DÍA DE APERTURA: 20/07/2021
HORA: 10.00 HS**

El sobre descripto no podrá contener sellos, membrete, remitente o marca alguna que identifique al oferente.

5.2- Sólo serán consideradas las ofertas que se ajusten a los contenidos de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicos si los hubiere.

5.3- Toda causal de observación que no se advierta en el momento de apertura, y que fuere motivo de rechazo, podrá surtir efecto posteriormente.

5.4- Deberá consignarse en la oferta: marca, procedencia, modelos, envases, contenidos, folletos explicativos, y demás detalles que se consideren de interés para una clara identificación de los artículos cotizados.

5.5- La oferta en todas sus fojas así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el oferente o representante legal a excepción de documentación certificada por escribano público.

5.6- El plazo de mantenimiento de las ofertas será de sesenta (60) días contados a partir de la apertura de los sobres.

5.7- Se rechazarán las ofertas cuando:

a) el oferente haya omitido firmar la propuesta.

b) contengan enmiendas, raspaduras o interlíneas que no estén debidamente salvadas o aclaradas por el proponente.

c) se consignaren condiciones que se opongan a las establecidas en el presente pliego.

d) falte la conformidad por parte del oferente de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicos si los hubiere.

5.8- La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones generales y particulares que rigen para la presente contratación.

5.9- Cotización:

El importe cotizado debe expresarse en números y letras, en pesos y sin incluir el IVA. (Anexo I)

6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

6.1- Garantía de oferta.

6.2- Constancia de inscripción en la AFIP en las actividades relacionadas con el objeto de la presente licitación.

6.3- Certificado vigente de cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Agencia de Recaudación Faguina (AREF).

6.4- Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicos (si los hubiere), conformados en todas sus hojas.

6.5- Si correspondiere, fotocopia autenticada de poderes a favor de los representantes autorizados a intervenir en esta contratación.

6.6- Oferta debidamente firmada en todas sus hojas, Anexo I.

6.7- Copia certificada del Documento Nacional de Identidad del oferente o representante que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la oferta.

6.8- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial (PROTDF) vigente.

7.- PREADJUDICACIÓN:



“2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

PODER JUDICIAL

7.1- La Comisión de Preadjudicación tendrá facultades para solicitar la información que considere de importancia para la confección del dictamen. Firme el mismo, se procederá a la adjudicación.

7.2- Se rechazarán las ofertas cuando, a juicio de la Comisión de Preadjudicación, las presentaciones efectuadas y/o los antecedentes del oferente permitan concluir fundadamente que no estará en condiciones de cumplir la prestación a contratar.

7.3- El organismo licitante se reserva el derecho de aceptar la o las ofertas que considere más convenientes o de rechazarlas todas.

7.4- El dictamen de la Comisión de Preadjudicación será anunciado durante 2 (dos) días en la sede del Superior Tribunal de Justicia.

7.5- Los oferentes podrán impugnar el dictamen de la Comisión de Preadjudicación dentro de las 24 horas del último anuncio.

7.6- Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, en papel membretado del oferente, con sello y firma del responsable.

8.- ADJUDICACIÓN:

8.1- El acto de adjudicación se efectuará dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la apertura de los sobres.

8.2- Se notificará dentro de los 7 (siete) días de resuelta la adjudicación y se procederá al envío de correspondiente Orden de Compra.

9.- ORDEN DE COMPRA:

9.1- La misma se emitirá una vez efectuada la imputación definitiva, dentro de los siete (7) días de adjudicada la contratación.

9.2- Este documento que comunica el perfeccionamiento del contrato se remite al adjudicatario en original y copia.

9.3- La copia debidamente conformada, deberá remitirse junto a la factura correspondiente.

9.4- No podrá transferirse el cumplimiento de la obligación sin la aprobación expresa del organismo licitante.

10.- FLETES, SEGURO Y FORMA DE ENTREGA:

10.1- Corre por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo y descarga en el depósito.

10.2- El envío deberá realizarse con el embalaje adecuado que garantice recibir la mercadería en perfecto estado, siendo responsable el adjudicatario por los daños que pudieran sufrir los bienes hasta su efectiva recepción.

10.3- El total de los bienes adjudicados debe efectivizarse en una sola entrega.

11.- I.V.A.:

Por ley nacional N° 19.640, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se encuentra exento de abonar el I.V.A.

12.- INGRESOS BRUTOS:

Se retendrá el porcentaje correspondiente por ser agentes de retención de acuerdo al Código Fiscal.

13.- GASTOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO:

De despacho, derechos y servicios aduaneros que correspondieren para el ingreso de la mercadería a la Provincia, conforme Ley Nac. N° 19.640.

14.- FACTURAS:

Las facturas deberán cumplir con el régimen legal e impositivo vigente a la fecha de facturación y serán presentadas en original en la sede del Superior Tribunal de Justicia. Ver Artículo 45° del Pliego de Condiciones Generales.

15.- PAGO:

15.1- El pago se hará efectivo dentro de los treinta (30) días de la conformidad definitiva de la factura por la Dirección de Informática y Telecomunicaciones del STJ (ésta debe resolverse dentro de los siete días de recibida la totalidad de la mercadería).

15.2- Se abonará mediante cheque del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Casa Central (Ushuaia), o transferencia a la cuenta que se consignare previamente, a nombre de la firma adjudicataria.

16.- VISTA Y CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Cualquier persona podrá tomar vista del presente Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, en el sitio web de este Poder Judicial.

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito en la sede del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, sito en calle Leopoldo Lugones 1831 de la ciudad de Ushuaia, en días hábiles de 8 a 14 horas, o en la dirección institucional de correo electrónico contrataciones@justierradelfuego.gov.ar

Las consultas podrán efectuarse hasta TRES (3) días anteriores a realizarse el Acto de Apertura de Sobres. El Superior Tribunal de Justicia se expedirá en un plazo improrrogable de dos (2) días de recibida la consulta mediante Circular. Todas las circulares serán publicadas en el sitio web oficial de este Poder Judicial <https://www.justierradelfuego.gov.ar>



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

“2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

Anexo I “Cotización”

Nombre o razón social del proponente:.....
CUIT:.....
Domicilio:.....
Correo electrónico:Teléfono:.....

Renglón	Cantidad	Concepto	Precio unitario	Precio TOTAL
1	1	Router tipo MikroTik Cloud Core CCR1016-12S-1S+: Con las siguientes características técnicas como mínimo: - Procesador de 1,2 Ghz - 9 Núcleos - 2GB de Ram - Doble fuente de alimentación a 220 v - 8 puertos de red tipo RJ45 de 1 Gbps - 2 puertos para conectores SFP		
2	1	Acces Point dual band, 5 Ghz con rate de 867 Mbps, y 2.4 Ghz con rate de 450Mbps. Alcance mínimo 180 metros, y capacidad de administración centralizada tanto desde PC como desde APP de dispositivo móvil. El dispositivo debe ser POE y contar con el transformador del tipo POE incluido.		
3	4	Cámaras IP Inalambricas con resolución al menos HD.		
4	1	Sistema de grabación de vídeo IP para al menos 4 cámaras con posibilidad de acceso por red TCP/IP para administración y control		

5	20	Equipos de Computación, con las siguientes características: - Microprocesador Ryzen 3 2200G ó Intel I5 generación 8 mínimo - Gabinete, 8GM, RAM, HDD 1TB o 240 GB SSD, Monitor 22" con entrada HDMI -Teclado español tipo QWERTY USB, Mouse USB, grabadora de DVD - Fuente de alimentación a 220 V.		
TOTAL				

Por un valor total en pesos:

.....

Firma y sello del responsable